MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

Dictamen UOC sobre estimación de precios referenciales

Dando cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", donde se requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la ESTIMACIÓN DE PRECIOS, se suscribe el siguiente documento;

Atendiendo el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS que establece el siguiente método para la elaboración de precios referenciales;

Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

De manera a dar cumplimiento con la determinación de estimación de precios esta Unidad Operativa expone que en cuanto a la metodología utilizada para la adopción de precios referenciales para este llamado se ha optado por lo indicado en el numeral 2 , 3 y 4

- Precios adjudicados extraídos del SICP.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. Nancy Resquín Fernández

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Intendencia Periodo 2021-2025

Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández

Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

Se procedió a buscar en el Portal Dirección Nacional de Contrataciones Públicas precios de contratos adjudicados publicados en el SICP con características similares a los ítems solicitados, se utilizaron contratos anteriores de la propia convocante para extraer precios, así como también contratos del SICP y se solicitaron presupuestos de precios locales.

Metodología y fórmula para la obtención del precio promedio

- Antecedentes: Precios Adjudicados por la propia convocante.

  Precios de empresas locales.

- Cálculo de promedio: P1+P2+P3= PT/3

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. Nancy Resquín Fernández

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

Adquisición e Instalación de Aires Acondicionados							
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio 01** extraído de la propia convocante ID 396810	**Precio 02** TECNOMON	**Precio 03** Sergio G	**Precio Promedio**	
			Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Total
1	Acondicionador de Aire	3	2.069.333	2.750.000	2.680.000	2.500.000	7.500.000
2	Servicio de Instalación	3	200.000	250.000	200.000	217.000	651.000
Total			2.269.333	3.000.000	2.880.000	2.717.000	**8.151.000**

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. Nancy Resquin Fernández
Encargada de la U. O. C.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

En base a lo expuesto la Unidad Operativa de Contrataciones considera que la estimación de precios fue elaborada en base a la metodología y parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020 para realizar el procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 10/2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS", se remiten adjunto al presente los correspondientes respaldos documentales de las informaciones expresadas. Así mismo se aclara que se realizaron redondeos en los precios unitarios a fin de facilitar la carga de los mismos en el SICP y evitar cualquier inconveniente que esto pueda acarrear.

Es mi dictamen.

Tomás Romero Pereira, 15 de Marzo de 2022.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. Nancy Resquin Fernández
Encargada de la U. O. C.

Obs. Copia de contratos y precios de presupuestos de empresas locales.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

CONTRATO BIENES UOC N° 08/2021 "ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS, HIDROLAVADORA Y EQUIPOS VARIOS" ID N° 396810

Entre la Municipalidad Tomás Romero Pereira, domiciliada en calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal el Sr. Víctor Casas Pincoski** con Cédula de Identidad **N° 665198** y quien refrenda la firma **la Secretaria General la Sra. Dolly Julia Romero Acosta** con Cedula de Identidad N° **3556118**, denominadas en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y ,por la otra, **la firma unipersonal DISCOPY** con **RUC 996771-0**, domiciliada en Ntra. Sra. de la Asunción 746, Asunción, Central, República del Paraguay, **representada para este acto por su propletaria la Sra. Nancy Delcarmen Sanabria de Figueredo**, con Cédula de Identidad **N°996771**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISION DE BIENES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición e Instalación de Aires Acondicionados, Hidrolavadora y Equipos Varios.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***no aplica***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 396810

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

DISCOPY
de Nancy Delc. Sanabria de Figueredo

SR. VICTOR C. ASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 15/2021, convocado por la *Unidad de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 15-20/2021-359

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	40101701-002	Aire Acondicionado tipo split de 12.000 BTU con instalación	Midas	E.E.U.U	Unidad	1	2.250.000	2.250.000
2	47121805-001	Hidrolavadora	Karcher	Alemán	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
3	43211508-001	PC de Escritorio	Asu-SATA	Chino	Unidad	1	3.320.000	3.320.000
4	52161520-001	Micrófonos con soporte para mesa	Kolke	Chino	Unidad	13	220.000	2.860.000
5	45111704-002	Consola mezcladora de canales	Behringer	Alemán	Unidad	1	3.300.000	3.300.000

Total Gs.: *[13.130.000]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes, trece millones ciento treinta mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Sra. Ruth J. Romero Acosta
Secretaria General

DISCOPY
de Nancy Deborahi Sanabria de Figueredo

Sr. VICTOR CASAS PIN
Intendente Municipal

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto,

Sra. Dolly Romero Acosta
Secretaria Interina General

DISCOPY
de Nancy Deliamen Sanabria de Figueredo

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de María Auxiliadora, Distrito Tomás Romero Pereira, Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los 08 días del mes de junio del año 2021.

Dolly Romero Acosta
Secretaría General

Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

Nancy Delcarmen Sanabria de Figueredo
Proveedor

DISCOPY
de Nancy Delcarmen Sanabria de Figueredo

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

Tomás Romero Pereira, 07 de marzo de 2022.-

Señor:
TECNOMON
Presente:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la cotización de equipos, que la Institución Municipal desea adquirir, para la estimación de costos. Proceso de Contratación se llevará a cabo por medio de Licitación por Contratación Directa.

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario
1	Aire acondicionado de 12000 BTU con Instalación		
1.1	Aire Acondiionado de 12000 BTU	1	
1.2	Instalación	1	

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. Nancy Resquin Fernández
Encargada de la U.O.C.

Recibi

Tecnomon
07/03/2022

TECNOMON

Instalación y mantenimiento de A/C-Carga de gas vehicular-Electricista a domicilio-Taller mecánico

PRESUPUESTO

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

FECHA: 10/03/2021

Descripción	Precio
1- Acondicionador de Aire 12000 BTU	2.750.000
2- Servicio de Instalación	250.000
TOTAL	**3.000.000**

Ramón González
Propietario

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

Tomás Romero Pereira, 07 de marzo de 2022.-

Señor:
SERGIO GAUTO
Presente:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la cotización de equipos, que la Institución Municipal desea adquirir, para la estimación de costos. Proceso de Contratación se llevará a cabo por medio de Licitación por Contratación Directa.

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario
1	Aire acondicionado de 12000 BTU con Instalación		
1.1	Aire Acondiionado de 12000 BTU	1	
1.2	Instalación	1	

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. Nancy Resquin Fernández
Encargada de la U.O.C.

Recibido: 07/03/22.
Sergio Gauto

N° 059/2022

Nota Presupuesto

FECHA: 10/03/2021

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Descripción	Precio
1- Acondicionador de Aire 12000 BTU	2.680.000
2- Servicio de Instalación	200.000
TOTAL	**2.860.000**

Sergio Gauto
Propietario